

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
VILLA ALEGRE

REGIÓN :

DEL MAULE



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

13

Fecha de Aprobación

24-02-2021

ROL S.I.I

163-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 148 de fecha 06-10-2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 179 de fecha 24-02-2021 de pago de derechos municipales .

RÉSUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 29,76 m² ubicada en PASAJE SOLDADO WENCESLAO ENCINA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
POBLACION LOS CONQUISTADORES N° 163 Lote N° manzana
 localidad o loteo VILLA ALEGRE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ENEDINA DEL CARMEN CORREA CANALES	7.771.155-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
E.P. HABITARQ SPA	76.539.667-0	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MANUEL RECALBAL CASTRO	ARQUITECTO	14021077-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


DIRECTOR
AMÉRICO FERREIRA ALBORNOZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE